## Adenda Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y RIQUELME SEPÚLVEDA, DIEGO ALEJANDRO - D.N.I. 94.226.467, con domicilio en calle FEDERICO PADULA N° 3204 – B° RES. VÉLEZ SÁRSFIELD - Ciudad de CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA; por la otra, en adelante "EL PROFESIONAL", se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se regirá por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 01/01/2024 y hasta el 29/02/2024** la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) (Cláusula Sexta) aprobado por Resolución Rectoral N° 2122/2023, entre la Universidad y **RIQUELME SEPÚLVEDA, DIEGO ALEJANDRO - D.N.I. 94.226.467**:

SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 332.000,00.- (Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil C/00/100.-), pagaderos en DOS (2) pagos mensuales de \$ 70.000,00.- (Pesos Setenta Mil C/00/100.-) y DOS (2) pagos mensuales de \$ 96.000,00.- (Pesos Noventa y seis Mil C/00/100.-), a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley nº 25.453, normas complementarias y reglamentarias.

Er	ı p	ruel	oa de	conform	nida	d s	e firman	tant	os ejen	plare	s cor	no	partes	del	presente,	de	un	misn	no te	enoi
y	a	un	solo	efecto,	en	la	Ciudad	de	Córdol	oa, a	los					d	ías	del	mes	de
						. de	el año 20	)		_										



## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Proyecto de Contrato

Número:		

Referencia: Proyecto de Addenda Riquelme Sepúlveda EX-2021-00606959- -UNC-ME#SAE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.